



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2017

Expte. N° 307/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al "XI Congreso Internacional de Periodismo – F.O.P.E.A", llevado a cabo durante los días 03 y 04 de noviembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de estudiantes de la citada Facultad al "XI Congreso Internacional de Periodismo – F.O.P.E.A", llevado a cabo durante los días 03 y 04 de noviembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0051.010.010 015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0620-2017